



ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 4.858/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 5.093.-

QUILLÓN, Diciembre 28 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 405 de fecha 06.12.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando dejar sin efecto Decreto Alcaldicio que indica;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.858 de fecha 18.12.2018, que autoriza trato directo con la empresa **MULTITIENDA COPELEC**;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.078 de fecha 28.12.2018, que autoriza trato directo al proveedor Multitienda Makal;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.825 de fecha 16.10.2018, que aprueba el programa social N° 29 denominado Navidad en Familia Quillón 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.242 de fecha 13.11.2018, que aprueba bases del concurso Talento Navideño Quillón 2018;
6. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Ley N° 19.886 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
8. Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.11.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Quillón se vió en la obligación de adquirir los productos necesarios para la ceremonia de premiación del concurso Talento Navideño Quillón 2018 en Multitienda MAKAL;

DECRETO:

1. **ANULESE Y/O DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 4.858 de fecha 18 de Diciembre de 2018, que autoriza trato directo al proveedor Multitienda Copelec, por un monto de \$ 219.980.- (doscientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos), por haber adquirido los productos requeridos con otro proveedor.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para los actos administrativos correspondiente a través de adquisiciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU